



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

00353-2012

**USERAS/USERES**

*Anuncio aprobación definitiva modificación ordenanza fomento natalidad*

**ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD DE LES USERES.**

Publicado en el B.O.P del día 11 de octubre de 2011, número 125 el anuncio de aprobación provisional de las modificación de la Ordenanza municipal que regula el fomento de la natalidad de Les Useres y transcurrido el plazo de treinta días de exposición al público sin que se hayan formulado reclamaciones, se eleva a definitivo el citado acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Les Useres en sesión de 28 de septiembre de 2011, publicándose a continuación el texto integro de la modificación , entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el BOP.

La modificación tiene el siguiente tenor:

“Se modifica la Ordenanza en su artículo 4.2 donde dice “madre” debe poner “madre” o “padre”.

Se modifica el artículo 4.3 de manera que “La ayuda será efectiva en el momento de que el recién nacido sea matriculado en el Colegio Público “Assumpción de Nuestra Senyora” de Les Useres.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

En Les Useres a 16 de enero de 2012.- El Alcalde, Jaime M. Martínez Andrés.